



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las Categorías de Técnico/a Especialista de Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista de Laboratorio y Técnico/a Especialista de Radioterapia en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2017060076)*

Por Resolución de 15 de abril de 2016 (DOE n.º 77, de 22 de abril), se convocó concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en las categorías de Técnico Especialista de Anatomía Patológica, Técnico Especialista de Medicina Nuclear, Técnico Especialista de Laboratorio y Técnico Especialista de Radioterapia, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional con los aspirantes que obtienen destino y cumplido el plazo establecido para presentación de alegaciones, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base séptima apartado segundo de la Resolución de 15 de abril de 2016, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados mediante el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

### RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos definitivamente adjudicados en el concurso de traslados para la provisión de plazas básicas en las categorías de Técnico Especialista de Anatomía Patológica, Técnico Especialista de Laboratorio y Técnico Especialista de Radioterapia, con la relación de los aspirantes que han obtenido destino y las plazas que les son adjudicadas según figuran en el Anexo de la presente resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet: <https://convocatoriasses.gobex.es>

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión.



Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional que sea competente de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE n.º 167, de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 102 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero (DOE n.º 35, de 26 de marzo y BOE n.º 92, de 17 de abril), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Mérida, 9 de enero de 2017.

El Director Gerente del Servicio  
Extremeño de Salud,  
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO**

TÉCNICO ESPECIALISTA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA			
DNI	Apellidos y Nombre	Hospital	Puntos
76122365R	ARIAS BERMEJO, RUBÉN	Hospital Virgen del Puerto de Plasencia	25,040
80051410W	LANZO SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN	Hospital de Mérida	31,780

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO			
DNI	Apellidos y Nombre	Hospital	Puntos
76036693G	BORREGUERO BEJARANO, LAURA	Complejo Hospitalario de Cáceres	13,730
34026677V	CHACON ZAPATA, CARMEN	Complejo Hospitalario de Badajoz	50,790
08853315V	GONZALEZ LARA, MARIA JOSE	Complejo Hospitalario de Badajoz	27,210
08848246P	HERRERA MARTINEZ, INMACULADA	Complejo Hospitalario de Badajoz	16,830
44360038F	JURADO FERNANDEZ, MARIA ANGELES	Hospital Siberia - Serena de Talarrubias	25,210
29784693S	NUÑEZ DOMINGUEZ, JOSE MANUEL	Complejo Hospitalario de Badajoz	42,590
07845556A	PARAMIO MATIAS, TERESA DE JESUS	Hospital de Coria	65,440
08835404T	PONCE LUQUE, MARIA DEL CARMEN	Complejo Hospitalario de Badajoz	8,070
08851463M	REY LOMEÑA, MARIA LUISA	Complejo Hospitalario de Badajoz	22,360
33980581J	ROMERO ROMERO, JOSE MARIA	Hospital Siberia - Serena de Talarrubias	53,640
30201781K	TOLEDANO CALDERON, MARIA CONSUELO	Hospital Siberia - Serena de Talarrubias	28,610



TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIOTERAPIA			
DNI	Apellidos y Nombre	Hospital	Puntos
36134038A	VÁZQUEZ ESTÉVEZ, MIRIAM	Hospital de Mérida	23,980